



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 – 2027"

Lima,

11 JUL. 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0304 – 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ADM-E.PAT.**

Señor (a)

**Director (a) de las Instituciones Educativas (EBR, PRITES, CEBES, CEBAS Y CETPROS)**

Presente. -

Asunto : Reiterativo sobre mejoras y/o construcciones, modificaciones de infraestructura en las Instituciones Educativas bajo la jurisdicción de la UGEL 02.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente, en relación al asunto del rubro, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, habiendo tomado en consideración las recomendaciones de auditoría y para mejorar la gestión institucional, se recomienda que en casos de mejoras y/o construcciones, modificaciones o cualquier intervención sobre la infraestructura del inmueble de las Instituciones Educativas bajo la jurisdicción de la UGEL 02, deberán previamente contar con el debido estudio técnico de un profesional especialista con título profesional, colegiado y habilitado, según el tipo de intervención a realizarse. Del mismo modo, informar a la UGEL 02 bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, agradeciendo anticipadamente por la atención que le brinden a la presente.

Atentamente,



**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Rímac

DMMH/AJHO/WIP/yni